ORDENANZA Nº 2464

VISTO: la necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes para el presente ejercicio; y

CONSIDERANDO: I) Que dado las proyecciones del presente ejercicio en las cuentas de ingresos, es necesario modificar el Cálculo de Recursos vigente.

II) Que dada las erogaciones previstas, es necesario incrementar la partida principal "Bienes de Capital" del Presupuesto de Gastos vigente.

III) Que por lo expuesto el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos se incrementará en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000.-).

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, de conformidad a las planillas anexas que, compuesta de dos (2) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 2º: Con esta rectificación, segunda del año en curso, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000.-) y asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 64.727.477,89.-)

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.-

Horacio M. Pastore.
Martha I. Zarzur.

Promulgada por Decreto Nº 236/12, del 30/05/2012.